

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 317 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 61 de fecha 03.02.2011, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios de la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, comuna de Requinoa, por servicios de banquetería y atención a los artistas participantes de los Festivales de Totihue y Los Lirios, los días 05 y 11 de Febrero de 2011, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

### DECRETO :

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, comuna de Requinoa, por servicios de banquetería y atención a los artistas participantes de los Festivales de Totihue y Los Lirios, los días 05 y 11 de Febrero de 2011, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimentos para Personas, Programa Culturales, Festivales y Otras Actividades Artísticas, Festival de la Voz de Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**PATRICIA CARREÑO SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/PCS/JAP/LSO/avc.

#### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Relaciones Públicas (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**